

# Constitución, políticas y Sociedad: derechos de las mujeres en Túnez antes y después de la revolución

ALICE FILL\*

## RESUMEN

Desde el siglo pasado, Túnez ha sido una fuente de inspiración para el mundo árabe en cuanto a la protección y el reconocimiento de derechos. La cuestión de los derechos de las mujeres siempre se ha situado en el centro del diálogo político, religioso y social del país: cuestionado y reafirmado junto con la sucesión de diferentes concepciones del estado y con la alternancia de políticas divididas entre secularismo y democratización, ha jugado un papel fundamental en el desarrollo del país. La Primavera Árabe fue un auténtico hito en la historia de Túnez y modificó profundamente el estatus de las mujeres. Tras un periodo transitorio complicado, plagado de arduos compromisos políticos e ideológicos, en 2014 entró en vigor una nueva constitución increíblemente avanzada en términos de derechos y respecto al reconocimiento de la igualdad. El proceso de implementación de la carta magna —aún incompleto— está acompañado por el control y la vigilancia, tanto de activistas como de diversos movimientos, que hacen frente a las resistencias —arraigadas en el país— que obstaculizan el reconocimiento efectivo de los derechos constitucionales. Estas oposiciones, más o menos explícitas, están fuertemente unidas a una tradición que, en el plano político, cultural, social o jurídico, parece difícil de conciliar con el nuevo horizonte de derechos en el que se establece la Túnez posrevolucionaria. Este documento pretende identificar las causas de la brecha entre lo que está constitucionalmente reconocido y lo que subyace en el seno social, teniendo en consideración tanto la idiosincrasia histórica y política del país, así como el rol cambiante de las mujeres en la articulación de movimientos de continuidad y de revolución.

## PALABRAS CLAVE

Revolución tunecina; derechos de las mujeres; feminismo árabe

## TITLE

The gender agenda in Saudi Arabia and Iran: factors for an international socialization

## ABSTRACT

Since the last century, Tunisia has been a source of inspiration for the Arab world in protecting rights and recognising the status of the person. The issue of women's rights has always unfolded at the centre of the country's political, religious and social dialogue: questioned and reaffirmed along with the succession of different conceptions of the state and with the alternation of policies divided between secularism and democratisation, has indeed played a pivotal role throughout the development of the country. The revolution of the Arab Spring is an authentic watershed in Tunisian history and has profoundly changed women's status. After a troubled transition period studded with complex ideological and political compromises, in 2014 a new constitution, incredibly advanced for the rights and the recognition of equality, came into force. The process of implementation of the Charter —not yet completed— is accompanied by the vigilant participation of activists and various movements facing the resistances that —rooted within the country— hinder the effective recognition of constitutional rights. These more or less explicit oppositions are strongly linked to a tradition that, at a social, cultural, political and juridical level, seems difficult to reconcile with the new horizon of rights in which post-revolutionary Tunisia has set itself. This paper aims to identify the root causes of the gap between what is constitutionally recognised and what is found on the social level, taking into consideration the historical and political interweaving of the country and the changing role played by women in articulating moments of continuity and revolution, until today.

## KEYWORDS

Tunisian revolution; women's rights; Arab feminism

## DOI:

<http://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2019.42.010>

## Formato de citación recomendado:

FILL, Alice. "Constitución, políticas y Sociedad: derechos de las mujeres en Túnez antes y después de la revolución", en *Relaciones Internacionales*, n° 42, 2019, pp. 175-196.

**\*Alice FILL,**  
Estudiante de  
Ciencia Política  
y Relaciones  
Internacionales en  
la Sant'Anna School  
of Advanced Studies  
y en la Università  
di Pisa.

**Recibido:**  
30/03/2019  
**Aceptado:**  
30/09/2019

**Traducción:**  
Yelena MORÓN-  
CARA ORTEGA

“Cuando la gente quiera vivir,  
el destino responderá.  
La opresión se desvanecerá.  
Los grilletes se romperán”.

## **I**ntroducción

Ya en 1933, el poeta tunecino Abu'l-Qasim Ash-Shabbi convirtió en versos el fervor de libertad expandido entre su pueblo. Tras nueve años de los alzamientos revolucionarios que inundaron plazas y calles a lo largo del norte de África y del Medio Oriente, Túnez se encuentra aferrada a una maraña de contradicciones que impiden la ruptura de algunas “cadenas” ancladas en el tejido social. En este sentido, para entender las amplias dinámicas —nacionales e internacionales— que contribuyen a moldear la comprensión de un país —el cual se autodefine como una guía para el mundo árabe en cuanto a la promoción de derechos—, es imprescindible poner el foco sobre la evolución del estatus legal y social de la mujer en el plano interno. El enfoque de género como perspectiva de análisis nos permite estudiar, al atravesar el tejido social, la complejidad de las interacciones culturales, políticas y religiosas, así como a arrojar luz —mediante el cuestionamiento permanente de los conceptos hegemónicos y dominantes— sobre los focos de concentración y jerarquización de poder. Como resultado, se deconstruirán y se desvelarán nexos y presunciones que guían la consolidación de las desigualdades y la violencia en Túnez. De esta forma, un enfoque de género proporciona un análisis privilegiado para detectar las dinámicas que han sido desafiadas, tanto en el alzamiento como en el proceso constituyente tunecino. Además, centrarse en la agencia de las mujeres en la configuración del estado, ofrece un potencial interpretativo único para analizar las relaciones e influencia mutua entre las dinámicas globales e individuales, permitiéndonos detectar los silencios y márgenes de las relaciones internacionales y revelándonos nuevos espacios interpretativos.

En Túnez, el papel de la mujer se ha construido sobre el encuentro —o choque— entre dos proyectos civilizatorios antinómicos: uno de inspiración islámica, enraizado en la permanencia de un orden social y religioso específico; el otro portador de un proyecto de sociedad civil progresivamente independiente del control estatal, pero inscrito en el aparato ideológico que transmite la noción del propio estado moderno<sup>1</sup>. Esta dicotomía constituye el origen de los principales desafíos que los movimientos de mujeres enfrentan en Túnez y, salvando las distancias, en la región MENA. En este sentido, las activistas a menudo se ven obligadas a navegar entre la Escala del descrédito generalizado hacia el feminismo —debido a sus relaciones históricamente ambiguas con el colonialismo y el poder institucionalizado del régimen— y los Caribdis del papel tradicional de las mujeres dentro de un marco profundamente religioso.

Sin embargo, entre continuidades y pausas, los movimientos de la llamada primavera árabe han representado un hito crucial. La chispa de la revolución de 2010 dio paso a nuevos escenarios dentro del corpus jurídico tunecino —consolidado desde la época del protectorado francés— y sacó a la luz un substrato de tensiones y disparidades que el régimen de Ben Ali había tratado de controlar y oscurecer, con mayor o menor éxito. Clamando justicia, trabajo, libertad y dignidad, los jóvenes tunecinos lograron un “asalto al cielo” que condujo a un proceso

<sup>1</sup> BOURAOUI, Soukeïna, “Ordre masculin et fait féminin” en CAMAU, Michel (ed.), *Tunisie au présent. Une modernité au-dessus de tout soupçon ?*, CNRS Editions, Paris, 2013, pp. 286-310.



de restablecimiento del estado acompañado de la redacción de una nueva constitución. En la confrontación generada por el difícil proceso posrevolucionario, las múltiples almas de Túnez —a menudo malentendidas o reducidas al silencio durante las presidencias de Bourguiba y Ben Ali— han resurgido redescubriendo tanto su especificidad como sus profundas raíces histórico-culturales. Una nueva pluralidad de movimientos feministas que desde el protectorado se habían centrado en los derechos de las mujeres y la igualdad de género, ganaron impulso y conquistaron gradualmente el espacio público y la capacidad de reinventarse como sujeto social. En este sentido y en la medida en que la transformación de los movimientos de mujeres está estrechamente ligada a la naturaleza cambiante de la sociedad estatal tunecina, un recorrido histórico sobre la defensa y conquistas históricas de los derechos de las mujeres proporciona información relevante sobre las contradicciones sociales y políticas a las que se enfrenta la Túnez contemporánea.

Acercarnos a la experiencia tunecina desde una perspectiva de género significa “desorientar” la narrativa hegemónica que propone el feminismo como una prerrogativa occidental. Implica superar tanto a nivel político como social las dicotomías, teniendo en cuenta diferentes elementos multifacéticos que, juntos, pueden esbozar una imagen de las causas que subyacen a las resistencias sociales que —también hoy— ponen en cuestión la igualdad de género prevista por la constitución. Para interpretar el proceso atormentado y a menudo contradictorio de afirmación de los derechos de las mujeres —teniendo en cuenta las profundas fracturas que atraviesan la sociedad civil tunecina— es necesario aunar enfoques políticos, históricos, sociales y filosóficos.

## **I. Oposición y resistencia entre historia y política**

La historia de los derechos de las mujeres y la evolución de la potencialidad de la agencia de la mujer en Túnez serpentean entre tensiones y dinámicas anteriores a la propia formación del estado. Entre estos contrastes, una imagen específica del papel y la identidad de las mujeres —con la que siempre se han enfrentado los movimientos de mujeres y las activistas feministas— se ha consolidado, influyendo profundamente en las relaciones sociales. De hecho, la elaboración y renegociación de la imagen que las mujeres tienen de sí mismas permea de manera integrada la religión, la ley y la política, y atraviesa la transformación de los cuerpos y las representaciones sociales.

### **I.1. Orígenes precoloniales: tribus y sistemas patriarcales**

El núcleo del desarrollo político del Magreb está ligado por una parte a un origen tribal —basado en el papel de la agrupación familiar como el núcleo del poder— y por otra, a un trasfondo transnacional, construido sobre la religión islámica y la identidad árabe. Desde los siglos XVIII y XIX, se arrastra un conflicto entre las realidades locales que preservan las tradiciones y el intento del estado por reinventar y transformar estas raíces en aras de obtener un poder más fuerte y centralizado. Estas tensiones sirvieron como base para consolidar una interpretación del Islam según la cual las mujeres debían mantenerse alejadas de todos los sectores más críticos de la vida comunitaria consolidada. La idea de la igualdad de género —aunque apoyada por algunas corrientes islámicas— se consideró poco ortodoxa y ocupó un segundo plano durante siglos, dando paso a otras interpretaciones arraigadas en el modelo patriarcal<sup>2</sup>. En el mundo islámico, lo sagrado y lo profano, lo público y lo privado a menudo se unen: la ley que regula la vida social es

<sup>2</sup> AHMED, Leila, *Oltre il velo*, La nuova Italia, Scandicci (FI), 1995.

un componente destacado de la religión y viceversa. Los principios que establecen el estado de la persona, así como la vida familiar y el derecho a la propiedad, gozan de un carácter absoluto comparable a los preceptos religiosos. La supremacía indiscutible de los hombres se cristaliza en un dogma absoluto e infalible que describe la concepción de la sociedad, la justicia y la correcta relación entre sexos<sup>3</sup>. Tal orden masculino dominante se ha plasmado concretamente en normas legales desiguales, discursos políticos hegemónicos y en el acantonamiento estricto del papel de la mujer<sup>4</sup>.

La identidad individual estaba además en el centro de una serie de círculos concéntricos, el mayor de los cuales era la tribu —la familia en su sentido más amplio— cuyas leyes terminaron actuando directamente sobre la persona<sup>5</sup>. Además, el tejido social estaba tan fragmentado que los intentos de estandarizar el código familiar a nivel nacional han sido rechazados durante mucho tiempo<sup>6</sup>. La tensión entre las diversas unidades familiares fue realmente implacable y la autoridad central —aunque bastante presente si se compara con el resto de los países del Magreb en general— fue incapaz de erradicar los lazos mantenidos por una estructura tribal patriarcal<sup>7</sup>. El concepto de *asabiyya* — interpretable como “cohesión estructural unificadora” o “parentesco efectivo”— describe eficazmente este tipo de relación social, en la que la tribu ve que todos los roles económicos y políticos convergen con la línea patriarcal<sup>8</sup>. Fue dentro de este contexto familiar donde predominantemente se formó el papel de las mujeres y su subordinación. Entre otras, las leyes de matrimonio y sucesión —consideradas durante mucho tiempo como el corazón intocable de la *sharía* y como elementos esenciales para la preservación del estado familiar— pueden asumirse como símbolos emblemáticos de este entendimiento<sup>9</sup>. El matrimonio, por ejemplo, se consideraba un contrato privado entre dos familias donde el consentimiento de la mujer no constituía un requisito indispensable, mientras que el legado patrilineal —que tenía que garantizar el fortalecimiento de las unidades patrimoniales familiares— generalmente reconocía a las mujeres la mitad de lo que se habría debido a los hombres en las mismas condiciones. Por lo tanto, el principio de unidad asociado con la línea patriarcal estaba legalmente protegido y asegurado por las instituciones tribales y familiares, también a través de una clara división social de roles y espacios de acción. “Los hombres y los ángeles trabajan por la unidad”, dice un proverbio tunecino, “las mujeres y el demonio por la división”. Lo que Joëlle Bahloul define como una “lógica del recinto” —conformada por la división física y simbólica de los espacios reservados para mujeres, así como por el velo— toma sustancia legal en el aislamiento de las mujeres de la dinámica sucesoria<sup>10</sup>. La separación —aunque sacralizante— a la que fue sometida la mujer, inevitablemente provocó una forma de inseguridad social y alienación simbólica en la que la

<sup>3</sup> AHMED, Leila, *Oltre il velo*, *op. cit.*

<sup>4</sup> BOURAOUI, Soukeïna, “Ordre masculin et fait féminin”, *op. cit.*

<sup>5</sup> VALENSI, Lucette, *Tunisian Peasants in the Eighteenth and Nineteenth Centuries*, Cambridge University Press, Cambridge, 1985, p.25.

<sup>6</sup> LABIDI, Lilia, “The nature of transitional alliances in the Maghreb: the case of AFTURD and ATFD in Tunisia”, *Journal of Middle East Women's Studies*, vol. 3, n° 1, 2007.

<sup>7</sup> HERMASSI, Elbaki, *Leadership and National Development in North Africa: A Comparative Study*, University of California Press, Los Angeles, 1972, p. 25. VALENSI, Lucette, *Tunisian...*, *op. cit.*, p. 50.

<sup>8</sup> CHARRAD, Mounira M., *States and women's rights: the making of Postcolonial Tunisia, Algeria, and Marocco*, University of California Press, Bekerley, 2001.

<sup>9</sup> DESCLOITRES, Robert, DEBZI, Laïd, “Système de parenté et structures familiales en Algérie”, *Annuaire de l'Afrique du Nord*, Editions du Centre Nationale de la Recherche Scientifique, Paris, n° 35, 1963.

<sup>10</sup> DESCLOITRES, Robert, DEBZI, Laïd, “Système de parenté...”, *op. cit.*



institución de la dominación podía moldear físicamente cuerpos y espacios<sup>11</sup>.

## 1.2. Colonias, Orientalismo y Feminismo Occidental

Cuando en 1881 —con el Tratado de Bard— comenzó el protectorado francés, solo había un grado relativo de integración. Posteriormente, las autoridades francesas no se atrevieron a adoptar una posición concreta sobre el código de familia, ya que cualquier intervención sobre el tema indudablemente habría inflamado instantáneamente los sentimientos anticoloniales. En cambio, la gobernanza se centró en formas de cosoberanía que parecían bastante aceptables sobre la base de la organización tribal<sup>12</sup>.

Si el código de familia y los derechos de las mujeres fueron excluidos de la discusión política, es innegable que la fuerte influencia dada por los colonos a la sociedad civil tunecina ha contribuido —tanto por analogía como por antítesis— a determinar el desarrollo posterior sobre el tema y enmarcar la narrativa del debate. Tanto las costumbres como los hábitos islámicos tunecinos, tal y como fueron consolidados en el imaginario europeo, fueron acusados de ser profundamente misóginos. La literatura florecida bajo el protectorado francés sustenta una mezcla entre una visión arcaica —en cuanto a la figura de la mujer en el mundo musulmán— y un enfoque profundamente colonialista, basado en la inferioridad de todas las culturas en relación con la europea<sup>13</sup>. Significativamente, incluso el feminismo occidental, que afirmó “liberar” a los tunecinos de su sumisión, afirmaba que el Islám era inherentemente opresivo para las mujeres y que, teniendo su fundamento en instituciones como el velo y la segregación, provocaba el atraso de toda la sociedad<sup>14</sup>. De acuerdo con la perspectiva occidental, no podía encontrarse una diferencia significativa entre la representación de una mujer velada y sumisa, y la retórica que presupone que el Islám es una fuente de terror capaz de socavar el orden y los valores occidentales —ambos vinculados a una imagen estática de un Oriente cerrado en sí mismo, simplemente incompatible con la modernidad, el secularismo y la democracia<sup>15</sup>—. Estos símbolos de inferioridad debían ser removidos para permitir a los tunecinos liberarse de la degradación y opresión del Islám, avanzando hacia la civilización.

Con un enfoque profundamente colonialista, la superposición entre la imagen occidental de Oriente y el imaginario masculino sobre las mujeres conduce a la construcción de una realidad conceptual monolítica y a la atribución de un significado intrínsecamente violento impuesto desde el exterior. Estas formas de dominación pasan por un enfoque paternalista y patriarcal, así como por un proceso de “orientalización” de Oriente, basado en una tautología para la cual Oriente no puede representarse a sí mismo y, por lo tanto, debe ser representado<sup>16</sup>. La superposición de estas dos formas de violencia simbólica y política constituye la construcción de la imagen de “la mujer del tercer mundo”, un sujeto material simple e indistinguible que se desgarró de su

<sup>11</sup> SAID, Edward, *Orientalismo*, Feltrinelli, Milan, 2015 [Traducción de Galli, S. 1ª edición 1978].

<sup>12</sup> TAMBURINI, Francesco, *Il Maghreb dalle indipendenze alle rivolte arabe: storia e istituzioni*, Pisa University Press, Pisa, 2016.

<sup>13</sup> SAID, Edward, *Orientalismo*, *op. cit.*

<sup>14</sup> CHARRAD, Mounira M., *States and women's rights...*, *op. cit.*

<sup>15</sup> BELLI, Alessandra y LORETONI, Anna, “Gender, Identity and Belonging: New Citizenship beyond Orientalism” en *Journal of Balkan and Near Eastern Studies*, vol. 1, n° 5, 2017, p. 3.

<sup>16</sup> SAID, Edward, *Orientalismo...*, *op. cit.*, p.30.

relación multifacética entre materialidad y representación<sup>17</sup>. Esto persiste como una de las cargas más onerosas para los derechos de las mujeres en Túnez. La subordinación de las mujeres a una categoría homogénea de oprimidas vuelve a lo que Michel Foucault llama el “discurso jurídico del modelo de poder”, cuyos elementos distintivos son las relaciones entre sexos definidas en términos de negación, la insistencia en la regla que perpetúa un sistema binario, el ciclo de prohibiciones, la lógica de la censura y, como resultado, la uniformidad del aparato<sup>18</sup>. Por una parte, la mujer se inscribe en un sistema de reglas y definiciones y por otra, le es asignado una significación basada en la oposición a una referencia externa, fuera de la cual las diferentes identidades y contextos están perfectamente nivelados. Por lo tanto, se produce una doble exclusión que relega a las mujeres tanto en los procesos coloniales como patriarcales: la mujer del tercer mundo es la mujer desfavorecida a la que salvar o un “punto de desvanecimiento de la narrativa”<sup>19</sup>. En ambos casos, se le niega la posibilidad de cualquier forma de “agencia”, de tomar la palabra y representarse a sí misma.

En particular, durante los primeros años del protectorado, el feminismo occidental era una herramienta auxiliar del colonialismo, tanto que justificaba moralmente la agresión contra las culturas locales, así como la idea de la superioridad de la sociedad, la política y la religión europeas<sup>20</sup>. El lenguaje del feminismo occidental fue de hecho utilizado instrumentalmente — diluyendo así su significado revolucionario— para alentar la eliminación de los símbolos de la cultura local y promover un imaginario paradójicamente patriarcal de los tunecinos, tan oprimidos como para salvarlos. Sin tener en cuenta las profundas diferencias relacionadas con un contexto particular y con la construcción de un sentido ilusorio de comunidad entre las mujeres de todo el mundo, basado en la condición compartida de opresión, de intereses y batallas comunes, hizo que el significado esencial de las estructuras culturales y sociales fueran ignoradas<sup>21</sup>. Desde esta perspectiva, las diferencias no pueden abordarse ni entenderse, pero tampoco ser toleradas o combatidas, desde un enfoque paternalista. Estas contradicciones resonaron y fueron abordadas conscientemente en el mundo árabe. A principios del siglo XX, por ejemplo, el pensador y activista egipcio Malak Hifni Nasif, quien escribió bajo el seudónimo Bahitat al-Badiya — el que busca en el desierto—, instó a sopesar cuidadosamente las inconsistencias políticas y teóricas del feminismo occidental que “se comporta de manera despótica cuando quiere que seamos libres, tal como lo hizo cuando quería mantenernos esclavos”<sup>22</sup>.

Por una parte, las clases más acomodadas generalmente aceptaron la lucha francesa de manera bastante positiva y comenzaron a promover una corriente de pensamiento en línea con las tendencias seculares y reformistas, asumiendo que la sociedad occidental es un modelo válido de desarrollo. Por otra, las clases medias bajas —más afectadas por la presencia económica y política extranjera— avanzaron en cambio hacia un feminismo nacionalista fuertemente interconectado con el trasfondo tradicional y religioso, promoviendo una subjetividad femenina

<sup>17</sup> MOHANTY, Chandra Talpade, “Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses” en *Boundary 2*, vol. 12, n°3, 1984, pp. 333-358.

<sup>18</sup> MOHANTY, Chandra Talpade, “Under Western Eyes...”, *op. cit.*

<sup>19</sup> LORETONI, Anna, *Ampliare lo sguardo. Genere e teoria politica*, Donzelli Editore, Roma, 2014, p. 17.

<sup>20</sup> AHMED, Leila, *Oltre il velo*, *op. cit.*, p. 178.

<sup>21</sup> MOHANTY, Chandra Talpade, “Under Western Eyes...”, *op. cit.*

<sup>22</sup> AHMED, Leila, *Oltre il velo...*, *op. cit.*, p. 208.





específica en términos de una renovación social, cultural y religiosa más amplia asumida como la fuerza motora de un proceso de regeneración que involucraría a toda la sociedad<sup>23</sup>. Como suele suceder, la repetición ansiosa de la definición de inferioridad inscrita en las categorías coloniales tuvo un profundo impacto en las jerarquías de raza, clase y género. El discurso colonial siempre termina conformando al menos parcialmente las identidades de aquellos a quienes se les aplica, estando en el origen de realidades únicas e híbridas no asimilables para Occidente y, por lo tanto, raramente entendidas. Por ejemplo, el rechazo del velo, aunque fue fuertemente promovido por los occidentales, pronto asumió tonos autónomos, significados y objetivos profundamente locales. El impulso occidental, desde esta perspectiva, contribuyó como pretexto para alcanzar una mayor conciencia de las contradicciones sociales, para elaborar estrategias de cambio autónomas y diferentes. De hecho, el debate estuvo fuertemente influenciado también por las protestas contra el velo promovidas en la década de 1920 por Manubiyah al-Wartani y Habibah al-Menšari en el marco del Partido Socialista y por el análisis realizado a principios de la década de 1930 por el reformista nacionalista Tahar al-Haddad, quien reconoció la emancipación femenina como un componente esencial para la estabilidad del estado<sup>24</sup>. Además, en 1936 Mahmoud Zarouk fundó *Leila*, la primera revista que cuestionó el estatus legal de las mujeres y examinó la influencia ejercida por la Iglesia Católica Occidental sobre los musulmanes tunecinos<sup>25</sup>. Este enfoque *bottom-up*, puede anular el discurso patriarcal desde dentro a través de la creación de microsistemas de autonomía, donde el desarrollo de identidades subjetivas aún puede caracterizarse por la marginalidad, pero deja espacio para que florezcan diferentes discursos<sup>26</sup>.

## 2. Nuevas voces y sistemas paternalistas

Cuando la fase colonial llegó a su fin, nuevos desarrollos significativos llevaron a Túnez a repensar el estatus legal de las mujeres, sin superar realmente las profundas contradicciones asociadas con los prejuicios sociales y religiosos persistentes.

En 1955, la presidencia nacionalista del partido *Neo-Dustur* fue encomendada a Habib Bourguiba quien, con un sistema de reformas impuesto principalmente desde arriba, condujo a Túnez hacia su independencia, proclamada el 10 de marzo de 1956. Ocho años después, el *Neo-Dustur* cambió su nombre a *Parti Socialiste Desturien* y se convirtió en el partido único que, con un enfoque paternalista, propuso guiar al pueblo tunecino, mostrando una atención especial a la “causa” de los derechos de las mujeres<sup>27</sup>, una vez más sin tener en cuenta su autonomía para reclamar una concepción diferente de la organización estatal.

### 2.1. Feminismo de estado y nuevos fundamentos de la agencia de las mujeres

La mujer representaba un elemento clave dentro del sistema legal para conducir a todo el país hacia la modernidad<sup>28</sup>, en una “lucha contra las tradiciones anacrónicas y la mentalidad atrasada”<sup>29</sup>.

<sup>23</sup> CHARRAD, Mounira M., *States and women's rights...*, op. cit.

<sup>24</sup> PEPICELLI, Renata, “Rethinking Gender in Arab Nationalism: Women and the Politics of Modernity in the Making of Nation-States. Cases from Egypt, Tunisia and Algeria” en *Oriente Moderno*, n° 97, 2017, pp. 201-219.

<sup>25</sup> LABIDI, Lilia, “The nature of transitional alliances in the Maghreb...”, op. cit.

<sup>26</sup> HENRY, Barbara, “Islamic Feminism(s) in the Mediterranean Area: A Hermeneutical Approach” en *Journal of Balkan and Near Eastern Studies*, vol. 19, n°5, 2017, p. 4.

<sup>27</sup> TAMBURINI, Francesco, *Il Maghreb...* op. cit.

<sup>28</sup> CHARRAD, Mounira M., *States and women's rights...*, op. cit.

<sup>29</sup> Expresión usada por Habib Bourguiba en un discurso pronunciado en Túnez el 13 de Agosto de 1965.

Bourguiba, consciente del papel de las enmiendas al código de familia en la formación del estado, convirtió la emancipación de las mujeres en el núcleo de su propia propaganda política, siempre enfatizando su coherencia con los principios religiosos<sup>30</sup>. En este sentido, el nuevo *Code du Statut Personnel* (CSP), aprobado en agosto de 1956, tenía como objetivo asociar una interpretación de la sharía con fines seculares, reconociendo un modelo de familia nuclear y la expansión de los derechos de las mujeres tunecinas<sup>31</sup>. Se reformó el matrimonio, se abolió la poligamia y la figura del “guardián del matrimonio” —el representante masculino que podía reemplazar a la esposa durante lo estipulado en el contrato—, el procedimiento de divorcio quedaba sujeto a la sentencia de un tribunal y la responsabilidad de los cónyuges giró hacia términos más equitativos<sup>32</sup>. Por otra parte, los cambios menos significativos se referían al derecho de herencia<sup>33</sup>, siempre dentro de la perspectiva del reconocimiento formal de un papel menos subordinado para las mujeres en el contexto familiar, pero ya en abierto contraste con las expectativas tradicionales. Siguiendo la lectura ortodoxa, de hecho, el Corán no ofrece ningún margen de interpretación o exégesis sobre cuestiones de herencia. Esta ambivalencia entre el derecho religioso y el positivo ha permitido cristalizar la tensión que aún permea el orden jurídico tunecino entre lo que es legal y lo que es legítimo, estableciendo un dualismo normativo complicado<sup>34</sup>.

Además, la reforma se impuso de alguna manera desde arriba: como el propio presidente Bourguiba señaló en una entrevista<sup>35</sup>, no había movimiento feminista en Túnez que invocase la adopción del Código<sup>36</sup>. En realidad, el llamado “feminismo árabe” ya se había desarrollado en los últimos años del siglo XIX dentro de uno de los movimientos que fundaron la modernidad árabe, el *Nahdah*<sup>37</sup>. Además, las formas de asociacionismo ya se habían desarrollado antes de la independencia, como la Sociedad de Mujeres Musulmanas (1932), la Unión Musulmana de Mujeres Tunecinas (1936) —predominantemente activa dentro de un marco religioso también debido a consideraciones estratégicas—, la Unión de Mujeres (1938) y la Unión de Mujeres Tunecinas (1944)<sup>38</sup>. Sin embargo, ninguno de estos movimientos participó ni se tuvo en cuenta para la reforma del Código, llegando casi a negar la existencia de este tipo de movilización social, al tiempo que se mostraba un interés limitado hacia la implementación efectiva de la igualdad a nivel social. Además, también dentro del Código persistía un alto grado de desigualdad: sus normas eran “protectoras”, destinadas a reducir la discriminación sin ser igualitarias. Emblemáticamente, las mujeres fueron tomadas como símbolos de la nación, pero sólo los hombres fueron llamados a representar al estado y a ser sus ciudadanos activos<sup>39</sup>. La inferioridad, agudizada por el sistema

<sup>30</sup> BEN ACHOUR, Sana, “Le Code tunisien du statut personnel, 50 ans après: les dimensions de l’ambivalence” en *L’année du Maghreb*, vol. 2, 2007, pp.55-70.

<sup>31</sup> CHARRAD, Mounira M., *States and women’s rights...*, *op. cit.*

<sup>32</sup> LABIDI, Lilia, “The nature of transitional alliances in the Maghreb...”, *op. cit.*

<sup>33</sup> TAMBURINI, Francesco, *Il Maghreb...* *op. cit.*

<sup>34</sup> BEN ACHOUR, Sana, “Le Code tunisien du statut personne ...”, *op. cit.*

<sup>35</sup> Entrevista de 20 de Marzo de 1973 al presidente Habib Bourguiba, publicada en *Revue Fémina*. Tres años más tarde, en 1976, una declaración de Bourguiba incluida en los Procedimientos del VI Congreso de la Unión Nacional de Mujeres Tunecinas (UNFT en inglés) señaló que “las leyes emancipatorias promulgadas en su favor han liberado a las mujeres tunecinas de agotar sus fuerzas apoyando luchas a las que las mujeres son obligadas en la mayoría de los países, y les ha permitido participar directamente de la libertad y la responsabilidad.

<sup>36</sup> LABIDI, Lilia, “The nature of transitional alliances in the Maghreb...”, *op. cit.*

<sup>37</sup> PEPICELLI, Renata, “Decolonizzare il femminismo: i movimenti delle donne in Nord Africa” en CORRAO Francesca Maria, VIOLANTE, Luciano, *L’Islam non è terrorismo*, Il Mulino, Bologna, 2018, pp. 77-90.

<sup>38</sup> PEPICELLI, Renata, “Decolonizzare il femminismo...”, *op. cit.*

<sup>39</sup> PEPICELLI, Renata, “Rethinking Gender in Arab Nationalism...”, *op. cit.*





patriarcal, se mantuvo dentro de la asimetría fundamental entre sujeto y objeto, agente e instrumento. El *fémínisme d'Etat*, por lo tanto, respondió a una lógica en la que se aceptaban tanto las demandas de educación abierta como el fomento de la participación de las mujeres en la esfera pública, pero no sin permitirse su oposición abierta a las políticas centrales<sup>40</sup>. El precio a pagar por cualquiera que buscara llevar a cabo batallas independientes por los derechos de las mujeres era extremadamente alto, y tales movimientos a menudo estaban sujetos a fuertes formas de opresión<sup>41</sup>. Por esta razón, muchas feministas aceptaron limitar la autodeterminación de sus batallas adhiriéndose al feminismo estatal, tratando de seguir trabajando de manera más fácil para el reconocimiento social. En esos años, la Unión Nacional de Mujeres Tunecinas (UNFT) — cada vez más burocratizada bajo la protección del régimen y crucial para hacer eco de sus políticas entre la sociedad— llevó a cabo muchas campañas con las que gradualmente consolidó el discurso oficial de ruptura con la tradición, promoviendo una imagen del feminismo sustancialmente en sintonía con el discurso “paternalista iluminado” del régimen, es decir, con respecto a su proyecto de laicización casi forzada. El apoyo brindado por el feminismo del estado a la lucha de Bourguiba contra el uso del *hijab* y el *safseri* —prohibido en las escuelas— es emblemático: el mismo año en que las mujeres obtuvieron el derecho al voto, esta elección sobre el tema del velo fue impuesta, aunque en contraste tanto con la tradición como con la libertad personal<sup>42</sup>. Actuando dentro de una serie de ambigüedades y concesiones, Bourguiba rompió con la tradición religiosa mientras mantenía el respeto por la norma patriarcal<sup>43</sup>. Nunca se propuso cuestionar la superioridad del hombre, ni la familia tradicionalmente estructurada. La tarea de UNFT era ayudar a las mujeres a no abandonar la semilla alentada institucionalmente, a través de una serie de elecciones que no alteraron radicalmente el equilibrio familiar y social. Entre otras cosas, se le dio una importancia significativa a la propaganda destinada a mantener la preferencia por los trabajos a tiempo parcial para no distorsionar la relación entre el peso económico de las actividades del esposo y la esposa, ni el prestigio reconocido para diferentes puestos de trabajo<sup>44</sup>. Este fue de hecho el precio de una progresividad represiva promovida de forma más o menos implícita con el Código.

## 2.2. Derechos entre secularismo e islamismo

Teniendo en cuenta tanto la experiencia colonial como la posterior a la independencia, lo que resurge de una noción monolítica del patriarcado —con intervenciones a menudo solo “cosméticas”<sup>45</sup>— que se reproduce bajo los auspicios de la tradición es, después de todo, un proceso de invisibilización de las diferencias. Bajo el amparo de la tradición, la noción de diferencia parece homogénea y reductiva, como una estrategia para desposeer de complejidad a las desigualdades que caracterizan la vida de mujeres de diferentes clases sociales, religiones, grupos étnicos y culturas<sup>46</sup>. Sin embargo, las demandas, necesidades y condiciones de las mujeres siempre han sido profundamente diferentes según su pertenencia a contextos urbanos o rurales,

<sup>40</sup> PEPICELLI, Renata, “Decolonizzare il femminismo...”, *op. cit.*, p.80.

<sup>41</sup> DANIELE, Giulia, “Tunisian women’s activism after the January 14 Revolution: Looking within and towards the other side of the Mediterranean” en *Journal of International Women’s Studies*, Bridgewater State University, vol. 15, n°2, 2014, p.19.

<sup>42</sup> TAMBURINI, Francesco, *Il Maghreb...* *op. cit.*

<sup>43</sup> BESSIS, Sophie, “Le féminisme institutionnel en Tunisie” en *Clio. Femmes, Genre, Histoire*, n°9, 1999.

<sup>44</sup> ARAFAOUI, Khadija, “Women and Leadership in the Post-Arab Spring: The Case of Tunisia” en SADIQI, Fatima, *Women’s movements in post-“Arab Spring” North Africa*, Palgrave Macmillan, Nueva York, 2016, pp. 223-235.

<sup>45</sup> LABIDI, Lilia, “Tunisia: Policies and Practices for Promoting Social Justice for Rural Women during a Democratic Transition” en *Middle East Program*, Wilson Centre, 2012.

<sup>46</sup> MOHANTY, Chandra Talpade, “Under Western Eyes...”, *op. cit.*

dependiendo de su salario, así como de su acceso a los servicios de salud y su participación política. Por esta razón, es esencial no perder de vista la pluralidad de voces que se han pronunciado en el seno de diferentes movimientos, organizaciones y partidos.

Desde finales de la década de 1960 —en respuesta al paternalismo del régimen— el Movimiento Islámico Tunecino llevó a cabo una nueva propuesta que, como alternativa al proyecto de estado moderno basado en el progreso y la racionalidad, planteó la negación de la legislación occidental y la islamización de la sociedad dentro de un conservadurismo social que también se expandió al código familiar. La prioridad era reafirmar un antiguo sentido de pertenencia frente a las políticas de laicización forzada y de acercamiento al modelo occidental<sup>47</sup>.

Las críticas al sistema político no se desarrollaron sólo en el contexto islámico, y surgieron nuevas formas de feminismo tunecino en circunstancias tanto locales como globales. En la década de 1980, la necesidad de denunciar la “disculpa del libertador Bourguiba”, apartarse de los discursos oficiales y señalar con el dedo la dominación patriarcal que persiste dentro del CSP ganó un nuevo impulso. Organizaciones que actuaban a nivel regional —como el *Collectif 95 Maghreb-Egalité*— y a nivel nacional — la Asociación Tunecina de Mujeres Democráticas (ATFD), y la Asociación de Mujeres Tunecinas para la Investigación y el Desarrollo (AFTURD), reconocidas oficialmente sólo en 1989 después de un largo compromiso con actividades de defensa en materia de abogacía— sitúan por primera vez en el centro del debate cuestiones relacionadas con la sexualidad, la educación de las niñas y la participación de las mujeres en el sistema laboral, impulsando una profunda reflexión sobre lo que realmente significaba el feminismo independiente<sup>48</sup>. El feminismo secular, expresado por el Movimiento Feminista Tunecino pero movido por diferentes espíritus, floreció en este creciente fervor cultural. Apuntó principalmente hacia la universalidad de los derechos humanos, demandó la separación entre la esfera religiosa y la legislativa<sup>49</sup>, llevó el debate hacia la autonomía y la pluralidad del pensamiento de las mujeres y reconoció la ley como el único instrumento válido para superar el sexismo y el racismo. Por primera vez, los temas relacionados con la esfera privada y la violencia de género se introdujeron con fuerza en el debate público, contribuyendo a derribar el tabú que suponía la violencia doméstica. De hecho, en 1985 un grupo feminista llamado *The Club Taher Haddad* lanzó *Nissa*, una nueva revista centrada en la defensa de los derechos de las mujeres que dio voz a diferentes feminismos independientes, con la intención de promover una oposición activa a la violencia de género. Sus páginas hicieron dialogar un modelo universalista de feminismo y uno basado en una realidad cultural, política, jurídica, económica y religiosa específica. El ambicioso proyecto consistía en proponer herramientas para cuestionar la identidad de las mujeres tunecinas, difundir un mensaje diferente, sentar las bases para una sociedad más libre y justa e ir más allá de una división dual del mundo, al considerar diferentes formas de socialización<sup>50</sup>. La síntesis con la que las diversas opiniones intentaron converger fue la búsqueda de un feminismo alternativo que fuera capaz de conciliar las dimensiones locales y globales, reiterando la urgencia de ser distinguible de la modernidad dominante reducida a lo masculino<sup>51</sup>. Se consolidaba una historia de deconstrucción y resistencia, creando oportunidades

<sup>47</sup> AHMED, Leila, *Oltre il velo*, op. cit., p. 178.

<sup>48</sup> LABIDI, Lilia, “The nature of transitional alliances in the Maghreb...”, op. cit.

<sup>49</sup> BESSIS, Sophie, “Le féminisme institutionnel en Tunisie...”, op. cit.

<sup>50</sup> LABIDI, Lilia, “The nature of transitional alliances in the Maghreb...”, op. cit., pp. 10-13.

<sup>51</sup> MAROUKI, Nadia, MEDDEB, Hamza, “Tunisia: a conservative revolution?” en *Middle East Directions Robert Schuman Centre for Advanced Studies*,



que contribuían a cuestionar el enfoque positivista y estatocéntrico dominante tanto en las relaciones nacionales como en las transnacionales. Sin embargo, la historia multifacética de estos feminismos diversos e independientes no podía ignorar el impacto del feminismo occidental y su intento de imponer en Túnez el modelo de “la más patriarcal de las sociedades” —como Emna BelHadj Yahia, directora de *Nissa* describía a los países occidentales— teniendo, de hecho, un eco notable en el debate de muchos temas<sup>52</sup>. Sin embargo, la conciencia social de esos años tuvo una influencia significativa en la ratificación por parte de Túnez de la Convención de las Naciones Unidas sobre la *Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés) en 1985 —aunque con reservas sustanciales recogidas después de 2011—, jugando un papel importante en el posicionamiento de Túnez en la dimensión internacional.

Junto con la compleja relación con el feminismo occidental, un nuevo desafío para estas formas de agencia independiente fue la llegada a la presidencia —tras el llamado “*medical coup d'état*” de 1987— de Zine El-Abidine Ben Ali, un ferviente defensor del feminismo del estado. La Túnez de Ben Ali se definió ante el mundo como feminista y presentó a su presidente como guardián de los derechos de las mujeres, ocultando así un déficit democrático sustancial tras un feminismo de estado con geometría variable<sup>53</sup>. De hecho, a cambio de su “solicitud”<sup>54</sup> de acuerdo con la causa de las mujeres y una serie de enmiendas positivas del CSP promovidas en 1993, Ben Ali exigió la participación en su actividad nacional, una lucha activa contra los islamistas y una sincera renuncia a superar los límites impuestos para la emancipación de las mujeres. Estos límites se identificaron con “las formas y medios para promover y fortalecer los logros de las mujeres sin alterar la identidad árabe-islámica”<sup>55</sup>. De forma notable, muy a menudo se usaba todavía el aspecto religioso para salvaguardar las estructuras locales de poder basadas en una jerarquía patriarcal. De esta forma, las reivindicaciones de los movimientos feministas independientes fueron oscurecidas por el feminismo del estado, hecho que terminó ocultando determinadas categorías de mujeres, así como sus demandas. Las mujeres con velo, por ejemplo, fueron abiertamente perseguidas<sup>56</sup>. Esto ha contribuido a la consolidación de un debate que todavía cuestiona y desacredita las afirmaciones feministas, aparentemente dirigido a proyectar internacionalmente la imagen de una Túnez moderna y democrática, necesario para el discurso político oficial. La consolidación bajo Ben Ali de un apego casi obsesivo en torno a los derechos de las mujeres aparecía como un instrumento de naturaleza ideológica destinado a canalizar el consenso nacional en clave anti-islamista. Desde esta perspectiva, el régimen parecía posicionarse en la defensa de la sociedad civil y los derechos de las mujeres como una coartada para lograr otras prioridades políticas, sin otorgar nada en términos de democracia o libertad de expresión<sup>57</sup>.

Sin embargo, esta renegociación constante de derechos y criterios, enfatizaron la urgencia del avance del feminismo que no había sido absorbido por el discurso oficial del estado. A pesar del

---

vol. I, 2016, pp. 1-5.

<sup>52</sup> LABIDI, Lilia, “The nature of transitional alliances in the Maghreb...”, *op. cit.*

<sup>53</sup> BESSIS, Sophie, “Le féminisme institutionnel en Tunisie...”, *op. cit.*

<sup>54</sup> Esta expresión es usada a menudo en los discursos apologéticos sobre Bourguiba.

<sup>55</sup> BESSIS, Sophie, “Le féminisme institutionnel en Tunisie...”, *op. cit.*

<sup>56</sup> EL HOUSSEI, Leila, “Tunisia, Egitto e Marocco tra femminismi e movimenti femminili”, *Officina della storia*, 30 de Septiembre, 2014. Disponible en <https://www.officinadellastoria.eu/it/author/leila-el-houssi/> [consultado el 19 de febrero de 2019].

<sup>57</sup> LAMLOUM, Oifa, TOSCANI, Luiza, “Discours modernisateur pour régime répressif. Les femmes, alibi du pouvoir tunisien” en *Le Monde Diplomatique*, Junio, 1998, p. 3.

contexto, durante los años noventa numerosos movimientos sociales y asociaciones de mujeres como la Asociación Tunecina de Madres (ATM), la Asociación para la Promoción de Proyectos Económicos para la Mujer (APROFE), la Asociación de Acción de la Mujer para el Desarrollo Sostenible (AAFDD) y la Asociación de Mujeres por la Ciencia (FS) fueron financiadas, generando tal agitación —en los años siguientes— que alcanzaron logros relevantes, llegando a despertar cierto temor en la élite del país<sup>58</sup>. En 2004, por ejemplo, la ATFD aseguró la aprobación de la primera legislación del país que combatía el acoso sexual, mientras que la UNFT estableció su propia línea de acción sobre acoso sexual y violencia doméstica.

### 3. Más allá de la primavera: desarrollos revolucionarios y precios constituyentes

El nuevo punto de inflexión estuvo notablemente marcado por la propagación de revueltas y protestas que a partir de 2010 —en una atmósfera de creciente oposición al presidente Ben Ali y al estado policial— comenzaron a involucrar a todo el mundo árabe, alumbrando una carga de tensiones acumuladas durante décadas. Tal tumulto de innovaciones y esperanzas —amplificadas gracias al uso de las redes sociales de una manera sin precedentes— en muchos países terminó apagándose lentamente o sufriendo represiones brutales, sin llegar a la agitación radical a la que las protestas que pasaron a la historia como “Primavera Árabe” aspiraban en un inicio. Sin embargo, en el caso de Túnez, no solo Ben Ali se vio obligado a huir, sino que los logros de las revueltas han alcanzado tanta importancia y longevidad que es difícil dudar de su resultado revolucionario, preservado por una transición democrática<sup>59</sup>.

Uno de los elementos más relevantes de la convulsión fue que las mujeres se mostraron a la vanguardia y requerían cambios estructurales con el llamado de “no hay democracia sin igualdad”<sup>60</sup>. En particular, en las plazas llenas de gente, no solo se llevaron a cabo reclamaciones relacionadas con la igualdad de género. Por el contrario, la igualdad se interpretó como una cuestión transversal junto con los derechos y la democracia<sup>61</sup>. El énfasis puesto en la igualdad marcó la reconfiguración completa de la agencia de las mujeres: por primera vez, de manera coherente, las mujeres tunecinas se enfrentaron a las disparidades legales mientras asumían una intención explícitamente legislativa. Si bien en Túnez, antes de 2011 la igualdad no era un tema capaz de movilizar a los movimientos autónomos de mujeres —sin interferencia política externa—, después de 2011, la lucha por la igualdad se articuló principalmente en términos de igualdad activa —y no solo formal— y de una expresión del pluralismo, necesaria para la democracia política y social<sup>62</sup>. Para la mayoría de la comunidad internacional, todavía muy sensible a los estereotipos sobre la subordinación de las mujeres tunecinas, la importancia de sus movilizaciones dentro de los movimientos revolucionarios fue un “descubrimiento alegre”, como subrayaron irónicamente Christine Delphy y Amal Mahfoudh<sup>63</sup>. Nuevos estudios feministas —especialmente explorados por la ATFD— redescubrieron el potencial de su propia influencia política y trabajaron

<sup>58</sup> CHARRAD, Mounira M., *States and women's rights...*, *op. cit.*

<sup>59</sup> LIOLOS, John, “Erecting New Constitutional Cultures: Problems and Promise of Constitutionalism Post- Arab Spring” en *Boston College International and Comparative Law Review*, vol. 36, 2013, pp. 219-232.

<sup>60</sup> TAMBURINI, Francesco, *Il Maghreb...*, *op. cit.*

<sup>61</sup> PEPICELLI, Renata, “Decolonizzare il femminismo...”, *op. cit.*

<sup>62</sup> BEN ACHOUR, Sana, “Mobilisations autour de l'égalité des sexes. Controverses et reconfigurations de l'espace de la cause des femmes” en ALLAL, Amin, GEISSER, Vincent, *Tunisie. Une démocratisation au-dessus de tout soupçon ?*, CNRS Editions, Paris, 2018, pp. 43-56.

<sup>63</sup> MAHFOUDH, Amel, DELPHY, Christine, “Entre dictatures, révolutions et traditions, la difficulté d'être féministe au Maghreb” en *Nouvelles questions féministes*, vol. 33, n° 2, 2014, pp. 4-12.



meticulosamente contra el olvido que, a menudo en el pasado, ha hecho invisible el papel de la mujer tras el final de una experiencia revolucionaria o una gran agitación política<sup>64</sup>.

### 3.1. Márgenes y feminismos plurales

Con la caída del régimen, junto con el feminismo secular, el ATFD y el “feminismo histórico” del AFTURD, surgieron diferentes corrientes aliadas con el feminismo islámico y el activismo de género. Frente a los límites impuestos por el estado —*de facto*— los espacios de transgresión y revuelta terminaron superpuestos con los de lo lícito y lo ilícito. Desafiar la prohibición se convirtió en una acción política y usar el velo —después de la caída de un régimen que había tratado de aplacar las diferencias del país en nombre de un proyecto de secularismo homogéneo— asumió nuevos tonos políticos. El velo se convirtió en un signo de liberación y resistencia a la violencia simbólica ejercida en las formas más diversas tanto por el sistema colonial como por el estado patriarcal<sup>65</sup>.

Un componente significativo del activismo islámico para las mujeres se organiza a partir de actores que desempeñan un papel en los partidos islámicos, reforzando de alguna manera la división existente frente a las activistas seculares, a menudo percibidas como mujeres occidentalizadas que intentan imponer valores extranjeros. Organizaciones como la Unión de Mujeres Libres, las Voces de las Mujeres (Aswat Nissa), Haouwa (Eve), las Mujeres y la Complementariedad, las Mujeres Tunecinas y Tounissiet, por un lado, rechazaban el proyecto de modernización y feminismo propuesto por el estado —es decir, en temas de herencia y derecho de familia— como agudas contradicciones con la identidad árabe-islámica, mientras que por otro lado, promueven la democracia, la independencia de la justicia y la libertad de prensa.<sup>66</sup>

Sin embargo, las diferencias dentro de las organizaciones que actúan bajo un marco religioso son significativas y muchas activistas no dudan en autodefinirse como feministas. Tal feminismo islámico —a menudo más acompañado por el pensamiento de intelectuales individuales que por movimientos de gran alcance— comenzó a partir de una relectura de textos sagrados bajo una perspectiva de género y denunció una traición severa del mensaje religioso en la interpretación misógina del Islám<sup>67</sup>. De hecho, la clave para la igualdad podría ser la reconciliación entre los *Ijtihad* —la interpretación de los textos que lleva a redescubrir el mensaje original de igualdad de género del Corán— y la revisión de la cultura local y tradicional bajo un prisma basado en los derechos humanos. Esta alma “teológica” del feminismo islámico de alguna manera recuperó los símbolos de libertad presentes en el Corán proponiendo una fe genuina, capaz de redescubrir un mensaje de igualdad y emancipación. Al mismo tiempo, una alianza redescubierta promovida a nivel transnacional entre los movimientos que piden igualdad también en el derecho de familia dio un nuevo impulso a organizaciones como *Musawah* (Igualdad), Iniciativa Islámica de Mujeres en Espiritualidad e Igualdad (WISE, por sus siglas en inglés), Mujeres que Viven Bajo Leyes Musulmanas (WLUML, por sus siglas en inglés), la Coalición de Oslo sobre Libertad de Religión y Creencia y *Karama* (Dignidad).<sup>68</sup>

<sup>64</sup> BEN ACHOUR, Sana, “Mobilisations...”, *op. cit.*

<sup>65</sup> QUEIROLO PALMAS, Luca, STAGI, Luisa, *Dopo la rivoluzione. Paesaggi giovanili e sguardi di genere sulla Tunisia contemporanea*, Ombre corte ed., Verona, 2017, p.17.

<sup>66</sup> MAHFOUDH, Dorra, MAHFOUDH, Amel, “Mobilisations des femmes et mouvement féministe en Tunisie” en MAHFOUDH, Amel, DELPHY, Christine, *Nouvelles Questions Féministes*, 2014, vol. 33, n°2.

<sup>67</sup> PEPICELLI, Renata, “Decolonizzare il femminismo...”, *op. cit.*

<sup>68</sup> SADIQI, Fatima, “Transforming North African Feminisms from Within: New Post-Arab Spring Feminist Voices” en ABOUENLAGA, Shereen,

Además, otra corriente del feminismo islámico se consolidó —promoviendo una dimensión asociativa, pragmática, sincrética y transnacional— y propuso superar las dicotomías como “local” y “global”, “este” y “oeste” a través del rechazo a una definición estable y definida tanto de la noción de esfera pública como de lo que es propio de la esfera privada. El encuentro entre los movimientos sociales de mujeres y feministas, el feminismo institucional y el feminismo militante, el feminismo secular y el feminismo islámico contribuyeron a la elaboración de un nuevo enfoque hermenéutico que abrió el camino a una deconstrucción crítica del discurso patriarcal<sup>69</sup>. Estos fueron algunos intentos para superar la imagen tradicional de las sociedades patriarcales locales, el imperialismo occidental y la imagen promovida por este de la mujer como un sujeto incapaz de definirse a sí misma y, por lo tanto, destinada a ser relegada dentro de esta doble restricción que la hace invisible e incapaz de hablar<sup>70</sup>.

Gracias al encuentro entre diferentes movimientos, en este período se elaboraron algunos documentos críticos sobre cuestiones de género que contribuyeron a dar forma a la sociedad, interviniendo a nivel legislativo, es decir, dentro del nuevo proceso constituyente. El primero, “De la revolución popular a una constitución igualitaria”, fue presentado públicamente el 8 de marzo de 2011 por un colectivo nacido de la colaboración entre grupos de mujeres independientes. El segundo y el tercero —“La Constitución a través de los ojos de las mujeres, la Constitución de ciudadanía e igualdad” y “Por la constitucionalización de los derechos de las mujeres”— fueron resultado de un innovador proceso de movilización promovido por ATFD. Propusieron abrir un debate efectivo sobre la igualdad de oportunidades en el trabajo y en la representación política, la igualdad ante la ley y la no discriminación, así como temas de relevancia doméstica, como la libertad de elección en términos de matrimonio y domicilio, igualdad entre madre y padre, también en derecho patrimonial y sucesorio o la erradicación de la violencia<sup>71</sup>. Esta efervescencia se articuló desde las periferias y los márgenes de la sociedad, dónde la búsqueda de nuevos espacios e identidades trataban de resistir al poder. Tal comprensión de los márgenes como un lugar único para la redefinición de las jerarquías — como lo sugiere la profesora estadounidense bell hooks<sup>72</sup>—, permite comprender el poder que estos grupos tuvieron en el proceso constituyente, así como en las demandas sociales más recientes. Desde los márgenes, es posible ver lo que desde el centro se es incapaz de percibir, asumiendo así una auténtica ventaja epistémica<sup>73</sup>. La experiencia centenaria del margen puede ser, por lo tanto, para las mujeres —y efectivamente lo fue—, el instrumento que proporciona el desapego necesario para superar las formas de imposición que durante mucho tiempo han denunciado las voces de mujeres aún sólo en diferido, a través de la mirada de otros sujetos sociales que, afirmando hablar en nombre de las mujeres, terminaron hablando de sí mismos<sup>74</sup>. Como se ha sugerido, el caso de Túnez proporciona un ejemplo extraordinariamente notable de este proceso.

---

ELSADDA, Hoda, KAMAL, Hala, *Gendered Identities in the Arab world*, The Department of English Language and Literature Cairo University, 2018, pp. 33-53.

<sup>69</sup> BENACHOUR, Sana, “Mobilisations...”, *op. cit.*

<sup>70</sup> SPIVAK, Gayatri Chakravorty, “Can the subaltern speak?” en NELSON, Cary, GROSSBERG, Lawrence, *Marxism and the Interpretation of Culture*, University of Illinois Press, Urbana, 1988, pp.271-313.

<sup>71</sup> BENACHOUR, Sana, “Mobilisations...”, *op. cit.*

<sup>72</sup> Se reporta el nombre en minúsculas según las preferencias y el uso del pensador.

<sup>73</sup> MOHANTY, Chandra Talpade, “Under Western Eyes...”, *op. cit.*

<sup>74</sup> TEDESCO, Francescomaria, “Il divano occidentale” en LORETONI, Anna, ORSINI, Francesca Maria, *Il Mediterraneo dopo le Primavere Arabe. Alcune riflessioni sulle trasformazioni sociali, politiche, istituzionali*, Edizioni ETS, Pisa, 2013, p. 42.





### 3.2. Constitucionalismo participativo y nuevas fronteras

Partiendo de estos análisis y críticas sociales, tras la caída de Ben Ali, se identificaron objetivos precisos para el reconocimiento de la igualdad de género en la nueva ley electoral para las elecciones constituyentes. Las listas electorales tuvieron que alternar entre candidatos hombre y candidatas mujer, algo que fue un éxito en términos de representación política de las mujeres. Sin embargo, si a nivel formal parecía un paso significativo hacia la igualdad, lo cierto es que, en la práctica se redujo drásticamente su alcance debido a que las mujeres rara vez estaban en la parte superior de las listas. De hecho, dado que el sistema de partidos estaba enormemente fragmentado, los líderes de las listas solían ser los únicos elegidos. Como resultado, a pesar de los esfuerzos legislativos para promover una participación equitativa, las mujeres ocuparon solo el 22,6% de los escaños de la Asamblea Nacional Constituyente. Además, casi todos los escaños asignados a las candidatas se distribuyeron dentro del partido islámico *an-Nahda*, consolidando así en la Asamblea las diferencias sociopolíticas propias de una cultura política altamente polarizada. Por esta razón, las Madres Constituyentes no fueron consideradas por la mayoría de los movimientos feministas como capaces de defender los derechos de la revolución<sup>75</sup>, sino que fueron percibidas como un instrumento político destinado a persuadir a los ciudadanos a perseguir intereses falsos —en línea con las aspiraciones del partido— en términos de los derechos de las mujeres. Para equilibrar esta desconfianza y el temor de que la revolución se hubiera convertido como instrumento de *an-Nahda*, la atención con la que las activistas feministas siguieron el proceso constituyente demostró ser notablemente alta, y el intento de encontrar un punto de convergencia entre los distintos movimientos activos en el tejido social y las mujeres capaces de ocupar una posición política influyente revelaron ser cruciales<sup>76</sup>. De esta manera, la defensa de los derechos pasó con éxito tanto la redacción constitucional como la etapa normativa, en un proceso que se ha llamado “ONGización” de los movimientos feministas árabes, con el objetivo de coordinar el equilibrio entre la política interna y el apoyo externo, conectando cada vez más diferentes realidades asociativas como la Coalición para Mujeres Tunecinas —creadas en 2012 a partir de la convergencia de quince asociaciones independientes— y la organización Egalité et Parité, que trabajaron juntas para cerrar las brechas de comunicación dentro de la Asamblea Constituyente y demostrar públicamente cuándo los proyectos constitucionales tendían a restringir los derechos de las mujeres. Sin embargo, la búsqueda creciente de apoyo internacional y de ayuda financiera —es decir, de organizaciones como ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)—, catalizada bajo la retórica de nuevas formas de buen gobierno, contribuyó en a largo plazo alimentando la idea de una complicidad secreta entre el feminismo institucionalizado, asimilado al feminismo estatal anterior, y las formas occidentales de poder blando. En 2014, más de 250 asociaciones activas por los derechos de las mujeres con bases locales o internacionales estaban registradas en Túnez<sup>77</sup>. Aun así, dicha proliferación en cuanto a formas de asociaciones horizontales, portadoras de visiones diferentes y plurales de la sociedad, hace que sea difícil e incluso engañoso trazar líneas definidas entre este nuevo panorama de colectivos comprometidos con el activismo feminista apuntalado por la universalidad de los derechos.

En cualquier caso, en septiembre de 2012, cuando el grupo de trabajo sobre derechos

<sup>75</sup> DANIELE, Giulia, “Tunisian women’s activism...”, *op. cit.*, p. 18.

<sup>76</sup> BEN ACHOUR, Sana, “Mobilisations...”, *op. cit.*

<sup>77</sup> MAHFOUDH, Dorra, MAHFOUDH, Amel, “Mobilisations des femmes et mouvement féministe en Tunisie...”, *op. cit.*

humanos dentro de la Asamblea, tras un fuerte debate entre las mujeres feministas e islamistas junto al tema de la igualdad, propuso la inserción de un artículo que estableciera la “complementariedad” de la mujer al rol del hombre dentro de la familia, se generaron algunas polémicas. Tal subordinación fue profundamente rechazada ya que habría basado los derechos de las mujeres, no en virtud de su condición como ser humano o ciudadanas, sino en base a su función como madres y esposas dentro de la familia patriarcal<sup>78</sup>. Estas revueltas, lanzadas por el nuevo colectivo *Hrayer Tounès* —que reagrupa asociaciones de feministas históricamente independientes con el apoyo de importantes organizaciones internacionales<sup>79</sup>—, cuentan la lucha de las mujeres que ya no estaban satisfechas con la protección paternalista de los partidos políticos y que lograron obtener la garantía de su derechos con una carta constitucional, manteniendo así su contribución en la secularización y la reinterpretación del pensamiento religioso en el centro del debate<sup>80</sup>. Sin embargo, a pesar de los intentos meticulosos llevados a cabo dentro de muchos movimientos feministas como el Colectivo para las Mujeres Tunecinas para ampliar lo máximo posible las bases de un diálogo compartido, una atmósfera de fuerte tensión aún dividía a la sociedad, entre una perspectiva secular y una mirada islámica conservadora, haciendo que la síntesis entre los principios clásicos de la democracia constitucional y el trasfondo cultural y religioso tunecino fuese significativamente compleja. De hecho, las protestas en la primavera de 2012 y el verano de 2013 entre estas dos principales divisiones políticas habrían llevado probablemente a renuncias masivas dentro de la Asamblea, si la sociedad civil no hubiera logrado actuar como mediadora, suavizando las rupturas entre los frentes y permitiendo la finalización de la Carta. En la nueva Constitución, que finalmente entró en vigor el 27 de enero de 2014, los derechos de las mujeres parecen estar una vez más estrechamente vinculados a estas tensiones.

El texto reconoce expresamente la igualdad de los ciudadanos ante la ley —artículo 21— y, complementariamente, los cargos al estado para trabajar hacia la realización de la justicia social, el desarrollo sostenible y el equilibrio regional, centrándose en el principio de discriminación positiva — artículo 12—. Paralelamente, se consagró la inclusión política de las mujeres — artículo 46— al tiempo que se designó al estado para garantizar la representación de las mujeres en los órganos electos —artículo 34—. Una carta constitucional tan avanzada en su redacción —es decir, en lo que respecta al tema del papel político de las mujeres— parecía traer la esperanza de un cambio radical<sup>81</sup>. Sin embargo, la igualdad formal encontró sus límites en su reducida capacidad de impacto en la estructura de la familia y en la igualdad de garantías en el sistema de trabajo — implicando la continuación del desequilibrio económico entre los sexos— que constituyen las condiciones previas de la subordinación de las mujeres.

Además, la Carta se basa en la doctrina de la llamada “ciudadanía inclusiva”, un intento de mediación entre los movimientos universalistas —para los cuales se debe evitar una discriminación positiva hacia las mujeres dado que el derecho se basa en el estatus de ciudadanía, reconocido por

<sup>78</sup> GALLALA-ARNDT, Imen, “Tunisia after the Arab Spring. Women’s Rights at Risk?” en GROTE, Rainer, RÖDER, Tilmann J., *Constitutionalism, Human Rights, and Islam after the Arab Spring*, Oxford University Press, Nueva York, 2016, p. 611.

<sup>79</sup> BORRILLO, Sara, “Women’s Movements and the Recognition of Gender Equality in the Constitution-Making Process in Morocco and Tunisia (2011–2014)” en RUBIO-MARÍN, Ruth and IRVING, Helen, *Women as Constitution-Makers: Case Studies from the New Democratic Era*, Cambridge University Press, Cambridge, 2019.

<sup>80</sup> LABIDI, Lilia, “Tunisian Women in the ‘Arab Spring’: the singularity of Article 46 in the 2014 Constitution” en *Al-raida Journal*, 2017, pp. 55-82.

<sup>81</sup> SPIGNO, Irene, “Diritti e doveri, tra universalismo e particolarismo” en GROPPPI, Tania, SPIGNO, Irene, *Tunisia. La primavera della Costituzione*, Carocci editore, Roma, 2015, pp. 89-101.



igual a los hombres— y los movimientos de identidad —según los cuales el estatus de ciudadanía debe diferenciarse tanto en base a la especificidad de las identidades de las mujeres, como a la existencia objetiva de disparidades sociales—. Sin embargo, esta solución —que crea una tensión compleja entre la identidad grupal y los derechos individuales— abre una serie de problemas relacionados con el intento de asumir el reconocimiento de las diferencias como el primer paso para lograr una eliminación efectiva de las formas de opresión sistémica, siendo esta última la condición principal para lograr una igualdad real, y no solo formal<sup>82</sup>.

La naturaleza revolucionaria de la Carta, aunque de alguna manera comprometida por el problema de su aplicación concreta en cuestiones de igualdad, reside principalmente en el proceso democrático que precedió a su entrada en vigor. Dicho “constitucionalismo participativo”<sup>83</sup> condujo de hecho a la consolidación de una base pluralista desde un punto de vista social, religioso, de género y territorial<sup>84</sup>, caracterizado por la estrecha colaboración entre las ONG’s y las diferentes asociaciones de mujeres<sup>85</sup>. Una vez más, los estímulos esenciales para cerrar la brecha entre la nueva Constitución, el corpus legal y la práctica general se originaron en la sociedad civil, también gracias a nuevas formas de activismo notables por su vocación artística y comunitaria, orientadas a visibilizar los problemas de interseccionalidad con impactos más fuertes en la sociedad civil. Tanto *Radio Rayana* y el festival internacional de arte feminista de *Chouftouhuonna*, así como la asociación *Women’s Images and Words*, representan ejemplos extremadamente virtuosos de formas innovadoras de campañas sin líderes, basadas en una comprensión moderna de las redes sociales.

Tras las elecciones de 2014 —ganadas por el nuevo partido *Nadda* Túnez—, en julio de 2017 y a pesar de las fluctuaciones políticas, hubo una manifestación adicional de la cohesión y el activismo demostrado por la sociedad civil con la aprobación de una ley histórica que penaliza la violencia contra las mujeres y elimina la llamada ley de “cásate con tu violador” en el Código Penal de Túnez. Aunque el foco ya se había puesto sobre la violencia de género y la violencia doméstica desde la década de 1980, la ley de 2017 completó un proceso legislativo que comenzó con el primer estudio nacional sobre violencia de género realizado en 2008 por la Oficina Nacional de Familia y Población, encontrando una nueva relevancia después de las revueltas<sup>86</sup>. Un resultado tan importante fue posible gracias a la cooperación entre organizaciones internacionales como la FIDH y asociaciones locales como AFTURD, AFTD y la Liga de Túnez por los Derechos Humanos (LTDH). La ley obliga a las instituciones a llevar a cabo un acto de prevención y protección de las víctimas, garantizar el respeto de su dignidad y garantizar la igualdad entre los sexos. La definición amplia de violencia abordada incluye elementos extremadamente avanzados relacionados con el sufrimiento psicológico y físico, así como con la discriminación también sobre una base económica<sup>87</sup>. Una vez más, sin embargo, la evidente desconexión mostrada durante la definición del presupuesto

<sup>82</sup> BEN ACHOUR, Sana, “Mobilisations...”, *op. cit.*

<sup>83</sup> ABBIATE, Tania, “La partecipazione popolare al processo costituente” en GROPPi, Tania, SPIGNO, Irene, *Tunisia...*, *op. cit.*, p.66.

<sup>84</sup> MANDRAUD, Isabelle, “La liberté de conscience, principe inédit dans le monde arabe”, *Le Monde*, 30 de Enero, 2014. Disponible en [https://www.lemonde.fr/culture/article/2014/01/30/la-liberte-de-conscience-principe-inedit-dans-le-monde-arabe\\_4357300\\_3246.html](https://www.lemonde.fr/culture/article/2014/01/30/la-liberte-de-conscience-principe-inedit-dans-le-monde-arabe_4357300_3246.html) [consultado el 19 de Febrero de 2019]

<sup>85</sup> DANIELE, Giulia, “Tunisian women’s activism...”, *op. cit.*, p. 27.

<sup>86</sup> MAHFOUDH, Dorra, MAHFOUDH, Amel, “Mobilisations des femmes et mouvement féministe en Tunisie...”, *op. cit.*

<sup>87</sup> SZAKAL, Vanessa, “Violence against women: New Tunisian law in effect, will it be effective?” en *Nawaat*, 12 de Febrero de 2018. Disponible en <http://nawaat.org/portail/2018/02/12/violence-against-women-new-tunisian-law-in-effect-will-it-be-effective/> [consultado el 19 de febrero de 2019]

del estado demostró la falta de voluntad política para lograr una aplicación efectiva de la ley, también a través de la construcción de los refugios prometidos para las mujeres, penalizando así aún más a las mujeres rurales, que habrían necesitado un mayor apoyo<sup>88</sup>. Si bien en comparación con la región MENA, Túnez cuenta con indicadores impresionantes en cuanto a la participación de las mujeres en los sectores político y económico, la división entre las zonas rurales y urbanas sigue siendo el núcleo de profundas desigualdades sociales y regionales. De hecho, en el interior del país, donde la falta de infraestructura y redes de información es significativa, la muy baja participación laboral de las mujeres, así como el analfabetismo y el aislamiento geográfico contribuyen, de manera significativa, a mantener la desigualdad de género. Este tema es actualmente el origen de importantes manifestaciones y campañas como la “Caravana de mujeres por la igualdad y la ciudadanía” de la AFTD.

A pesar de las continuas fricciones, la movilización diaria de las organizaciones —a menudo en contraste con la parte política e institucional del país— continúa logrando resultados significativos. Entre estos, destacan por su importancia la reforma de 2017 que legalizó el matrimonio entre mujeres tunecinas y hombres no musulmanes, así como el comienzo de un proceso legislativo dirigido a la igualdad de trato para hombres y mujeres en cuestiones de herencia. Además, celebrando el día de las mujeres tunecinas el 13 de agosto de 2017, el presidente Mohamed Beji Caid Essebsi —en funciones desde diciembre de 2014— creó el Comité para las Libertades Individuales y la Igualdad (COLIBE), encargado de emitir una recomendación sobre reformas jurídicas para mejorar la consistencia en lo relativo a igualdad y libertad individual entre el corpus legal existente, la Constitución y las normas internacionales sobre cuestiones de derechos humanos. Temas como la abolición de la pena de muerte, la igualdad en la ley de herencia y la despenalización de la homosexualidad se abordaron entre los derechos de las mujeres. El informe final se entregó el 8 de junio de 2018, después de una escucha precisa e inclusiva de diferentes representantes de la sociedad civil que ha involucrado a más de 92 asociaciones, y si se tiene en cuenta completamente, su impacto será más que notable<sup>89</sup>. Sin embargo, se han planteado críticas severas que sugieren que el Comité fue solo una maniobra política, lo que demuestra la persistencia de la sospecha de que —debido a la experiencia histórica— la igualdad de género y la legitimación de los políticos en el poder están de alguna manera correlacionadas. Aunque otros expedientes abordados por el COLIBE no parecen haber sido tomados en cuenta concretamente a nivel legislativo, Essebsi respondió favorablemente a las cuestiones de igualdad de género, promoviendo un proyecto de ley sobre cuestiones de igualdad y herencia. El Consejo de Ministros aprobó un texto extremadamente avanzado, pero parece que recientemente ha desaparecido del debate parlamentario y es muy improbable que se debata antes de las próximas elecciones legislativas y presidenciales. De hecho, se percibe como un borrador desestabilizador, que toca al menos dos puntos neurálgicos: la distribución de recursos y la persistencia del orden patriarcal<sup>90</sup>.

Sin embargo, muchas de las afirmaciones que animaron la revolución permanecieron en el papel: de hecho, no hay soluciones efectivas para abordar las profundas brechas políticas y

<sup>88</sup> EUROMED RIGHTS, “Tunisia: Situation report on Violence against Women”, Marzo 2018. Disponible en <https://euromedrights.org/wp-content/uploads/2018/03/Factsheet-VAW-Tunisia-Feb2018-EN.pdf> [consultado el 19 de febrero de 2019].

<sup>89</sup> BORRILLO, Sara “Women’s Movements...”, *op. cit.*

<sup>90</sup> BELKAÏD, Akram, “Femmes et héritage en Tunisie: l’échec d’une réforme” en *Le Monde Diplomatique*, Agosto, 2019, pp. 10-11.



sociales entre el centro y los suburbios<sup>91</sup>, así como la existencia de salarios muy por debajo de los estándares mínimos, que terminan afectando a los sectores más pobres y marginados de la población, a menudo ocupados por mujeres<sup>92</sup>. Por esta razón, la participación económica de las mujeres, así como su empoderamiento limitado a nivel político, siguen siendo temas abiertos<sup>93</sup>. El apoyo de los agentes intergubernamentales y la vigilancia constante de la sociedad civil siguen siendo fundamentales para consolidar la transición<sup>94</sup>. De hecho, se necesita hacer más para garantizar el acceso de las mujeres a la justicia —evitando la interpretación restrictiva de los derechos constitucionales— y proporcionar a las administraciones locales los fondos necesarios para implementar efectivamente las leyes tunecinas. Las próximas elecciones probablemente serán decisivas para el futuro de la consolidación de la democracia y los derechos de las mujeres.

## Conclusiones

Repasar la experiencia de las mujeres en la historia de Túnez permite resaltar las tensiones y contradicciones que aún persisten y contribuyen a crear una distancia entre los elementos “aspiracionales” —previstos por la Constitución y por un cuerpo de leyes en evolución— y elementos “funcionales” —entendidos como los roles pragmáticos de la gobernanza— es decir, en temas de derechos de las mujeres<sup>95</sup>. De hecho, la cuestión de la igualdad de género se basa en conflictos y estabilidades políticas que se enfrentan desde siglos antes del protectorado francés, renegociando el papel de la mujer sobre la base de diferentes equilibrios de poder centrados en lógicas recurrentemente, aunque no de manera permanente, colonialistas, patriarcales o paternalistas. La oposición entre las racionalidades irreductibles y antitéticas se cristaliza en los derechos de las mujeres, una universalista con un referente individualista, la otra centrada en la familia, la comunidad o la tribu<sup>96</sup>. De hecho, a pesar de la legislación pionera del país sobre la igualdad de género —Túnez ha sido elegida como la capital de las mujeres árabes para el año 2018-19 y como la Capital Internacional para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres en 2019—, las mujeres todavía tienen que lidiar con marginación económica, social y política debido a un vínculo extremadamente difícil de erradicar entre religión, patriarcado y ciudadanía que perpetúa una sensación de acantonamiento interiorizado e institucionalizado. Además, las mujeres que viven en contextos rurales enfrentan desafíos legales y epistémicos específicos aún relacionados con la imagen de la “mujer del tercer mundo” amplificada por el sufrimiento económico. Sin embargo, la experiencia tunecina del feminismo y la agencia de las mujeres para recuperar un espacio de incisiva subjetividad durante el proceso de reconfiguración del país permite comprender el peso político e internacional de las movilizaciones por la igualdad de género. De hecho, el discurso feminista nunca es meramente teórico, también es político y, como tal, contribuye a remodelar la dinámica transnacional con afirmaciones normativas auténticas. Aunque las diferencias de género y su encarnación en formas físicas y teóricas son principalmente el resultado de una estratificación

<sup>91</sup> CORNET, Catherine, “A sette anni dalla rivoluzione la Tunisia soffre ancora”, *Internazionale*, 10 de Abril, 2017. Disponible en <https://www.internazionale.it/bloc-notes/catherine-cornet/2017/12/22/tunisia-anniversario-i-rivoluzione> [consultado el 19 de febrero de 2019].

<sup>92</sup> BEN NASER, Teycir, “Women at the forefront of social movements in Jebiniana” en *Nawaat*, 7 de Febrero, 2016. Disponible en <http://nawaat.org/portail/2016/02/07/women-at-the-forefront-of-social-movements-in-jebiniana/> [consultado el 19 de febrero de 2019].

<sup>93</sup> WORLD ECONOMIC FORUM, “The Global Gender Gap Report”, 2 de Noviembre, 2017. Disponible en [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2017.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2017.pdf) [consultado el 19 de febrero de 2019].

<sup>94</sup> DE SILVA DE ALWIS, Rangita, MNASRI, Anware, WARD, Estee, “Women and the making of the Tunisian Constitution” en *Berkeley Law Scholarship Repository*, n°35, 2017, p.137.

<sup>95</sup> BORRILLO, Sara “Women’s Movements...”, *op. cit.*

<sup>96</sup> BOURAOUI, Soukeïna, “Ordre masculine...”, *op. cit.*

histórica y simbólica, la acción simbólica no es suficiente para renegociarlas: la acción política es necesaria<sup>97</sup>. En este contexto —aunque la igualdad de género todavía puede considerarse un camino normativo en lugar de un logro funcional— los movimientos de mujeres han demostrado continuamente su papel social, tanto en el escenario revolucionario como en la definición *bottom-up* de las políticas de género. Partiendo de los márgenes sociales, basaron sus afirmaciones en una capacidad crítica deconstructiva y reconstructiva, para superar tanto la presunta objetividad como la universalidad natural que oscurecen indistintamente las diferencias. De hecho, desarrollar estrategias de resistencia plurales y favorecer la creación de identidades personales que no se impongan desde el exterior permite superar el discurso patriarcal desde adentro, alejarse de la violencia colonial y los regímenes paternalistas. Al promover la solidaridad y las alianzas entre los diferentes grupos sociales, los movimientos feministas tunecinos lograron conectar la lucha por la defensa del género con las causas de los derechos sociales, políticos y humanos en general. De esta manera, prestando atención a la naturaleza compuesta de la sociedad, están construyendo un diálogo que aprovecha el pluralismo que no puede reducirse a una sola voz —que puede ser de naturaleza conflictiva— pero que puede encontrar múltiples puntos de encuentro que enfrentan el patriarcado, el racismo y elitismo. De hecho, es necesario reformular la hipótesis de un diálogo complejo entre culturas, un diálogo basado en una interacción continua capaz de crear y recrear la representación de la identidad y la alteridad a través del lenguaje del multiculturalismo dinámico. Y esto no es solo un hecho intelectual, sino un compromiso necesariamente político.

Las nuevas demandas de igualdad que, después de 2011, ampliaron el reclamo de la representación de las mujeres en la política a un paradigma de participación más amplia y transversal en los asuntos del país, constituyen un desafío que continuará a largo plazo. De esta manera, es posible construir un feminismo que vaya más allá de las raíces del eurocentrismo y crezca, realmente, en contextos transculturales<sup>98</sup>. La deconstrucción y la participación son caminos que pueden llevar a superar la omnipresencia de las actitudes que se encuentran en la raíz de las inconsistencias entre lo que contempla el corpus legal y lo que acontece en el seno social. Se necesitan nuevas formas de configurar las intrincadas relaciones entre contextos jurídicos, culturales y políticos para generar nuevas categorías capaces de relacionar lo particular con lo universal, el legado colonial con los nuevos caminos de acción e identidad<sup>99</sup>. Las características del internacionalismo y el transnacionalismo, combinadas con una visión fluida de lo social de las mujeres, permiten ir más allá de las dicotomías típicas de los regímenes patriarcales y coloniales, proponiendo un elogio renovado del margen. La pregunta que queda abierta es si los derechos logrados hasta el momento serán o no el apoyo para nuevas movilizaciones en la lucha contra la marginación, y si la sociedad civil logrará cerrar la brecha entre los logros a nivel legal y la realidad social menos progresista, asegurándose de que una Constitución tan prospectiva como la tunecina no se derrumbe sobre sí misma. ●

### Bibliografía

ABBIATE, Tania, “La partecipazione popolare al processo costituente” en GROPPi, Tania y SPIGNO, Irene, *Tunisia. La primavera della Costituzione*, Carocci editore, Roma, 2015, pp. 66-74.

<sup>97</sup> QUEIROLO PALMAS, Luca, STAGI, Luisa, *Dopo la rivoluzione...*, *op. cit.* p. 102.

<sup>98</sup> BELLI, Alessandra, LORETONI, Anna, “Gender...”, *op. cit.*, p. 13.

<sup>99</sup> HENRY, Barbara, “Islamic Feminism(s)...”, *op. cit.*, p. 1.





- AHMED, Leila, *Oltre il velo*, La nuova Italia, Scandicci (FI), 1995.
- ARAFAOUI, Khadija, "Women and Leadership in the Post-Arab Spring: The Case of Tunisia" en SADIQI, Fatima, *Women's movements in post-"Arab Spring" North Africa*, Palgrave Macmillan, Nueva York, 2016, pp. 223-235.
- BELKAÏD, Akram, "Femmes et héritage en Tunisie: l'échec d'une réforme" en *Le Monde Diplomatique*, Agosto, 2019, pp. 10-11.
- BELLI, Alessandra y LORETONI, Anna, "Gender, Identity and Belonging: New Citizenship beyond Orientalism" en *Journal of Balkan and Near Eastern Studies*, vol. 1, n° 5, 2017, pp. 483-498.
- BEN ACHOUR, Sana, "Le Code tunisien du statut personnel, 50 ans après: les dimensions de l'ambivalence", en *L'année du Maghreb*, vol. 2, 2007, pp. 55-70.
- BEN ACHOUR, Sana, "Mobilisations autour de l'égalité des sexes. Controverses et reconfigurations de l'espace de la cause des femmes", in ALLAL, Amin, GEISSER, Vincent, *Tunisie. Une démocratisation au-dessus de tout soupçon ?*, CNRS Editions, Paris, 2018, pp. 43-56.
- BEN NASER, Teycir, "Women at the forefront of social movements in Jebiniana" en *Nawaat*, 7 de Febrero, 2016. Disponible en <http://nawaat.org/portail/2016/02/07/women-at-the-forefront-of-social-movements-in-jebiniana/> [consultado el 19 de febrero de 2019].
- BESSIS, Sophie, "Le féminisme institutionnel en Tunisie" en *Clio. Femmes, Genre, Histoire*, n° 9, 1999.
- BORRILLO, Sara, "Women's Movements and the Recognition of Gender Equality in the Constitution-Making Process in Morocco and Tunisia (2011-2014)" en RUBIO-MARÍN, Ruth and IRVING, Helen, *Women as Constitution-Makers: Case Studies from the New Democratic Era*, Cambridge University Press, Cambridge, 2019, pp. 31-80.
- BOURAOUI, Soukeïna, "Ordre masculin et fait féminin" in CAMAU, Michel, *Tunisie au présent. Une modernité au-dessus de tout soupçon ?*, CNRS Editions, Paris, 2013, pp. 286-310.
- BOURDIEU, Pierre, *Il dominio maschile*, Feltrinelli Universale Economica Saggi, Milán 2014 [trad. Serra, A, 1ª edición 1998].
- CHARRAD, Mounira M., *States and women's rights: the making of Postcolonial Tunisia, Algeria, and Morocco*, University of California Press, Berkley, 2001.
- CORNET, Catherine, "A sette anni dalla rivoluzione la Tunisia soffre ancora", *Internazionale*, 10 de Abril, 2017. Disponible en <https://www.internazionale.it/bloc-notes/catherine-cornet/2017/12/22/tunisia-anniversario-rivoluzione> [consultado el 19 de febrero de 2019].
- DANIELE, Giulia, "Tunisian women's activism after the January 14 Revolution: Looking within and towards the other side of the Mediterranean" en *Journal of International Women's Studies*, Bridgewater State University, vol. 15, n° 2, 2014, pp. 16-32.
- DESCLOITRES, Robert, DEBZI, Laïd, "Système de parenté et structures familiales en Algérie" en *Annuaire de l'Afrique du Nord*, Editions du Centre Nationale de la Recherche Scientifique, Paris, n° 35, 1963.
- DE SILVA DE ALWIS, Rangita, MNASRI, Anware, WARD, Estee, "Women and the making of the Tunisian Constitution" en *Berkeley Law Scholarship Repository*, n° 35, 2017, pp. 90-150.
- EL HOUSSEI, Leila, "Tunisia, Egitto e Marocco tra femminismi e movimenti femminili", *Officina della storia*, 30 de Septiembre, 2014. Disponible en <https://www.officinadellastoria.eu/it/author/leila-el-houssi/> [consultado el 19 de febrero de 2019].
- EUROMED RIGHTS, "Tunisia: Situation report on Violence against Women", Marzo 2018. Disponible en <https://euromedrights.org/wp-content/uploads/2018/03/Factsheet-VAW-Tunisia-Feb2018-EN.pdf> [consultado el 19 de febrero de 2019].
- GALLALA-ARNDT, Imen, "Tunisia after the Arab Spring. Women's Rights at Risk?" en GROTE, Rainer, RÖDER, Tilmann J., *Constitutionalism, Human Rights, and Islam after the Arab Spring*, Oxford University Press, Nueva York, 2016, pp. 599-614.
- HENRY, Barbara, "Islamic Feminism(s) in the Mediterranean Area: A Hermeneutical Approach" en *Journal of Balkan and Near Eastern Studies*, vol. 19, n° 5, 2017, pp. 464-482.
- HERMASSI, Elbaki, *Leadership and National Development in North Africa: A Comparative Study*, University of California Press, Los Angeles, 1972.
- LABIDI, Lilia, "The nature of transitional alliances in the Maghreb: the case of AFTURD and ATFD in Tunisia" en *Journal of Middle East Women's Studies*, vol. 3, n° 1, 2007.
- LABIDI, Lilia, "Tunisia: Policies and Practices for Promoting Social Justice for Rural Women during a Democratic Transition", *Middle East Program*, Wilson Centre, 2012.
- LABIDI, Lilia, "Tunisian Women in the 'Arab Spring': the singularity of Article 46 in the 2014 Constitution" en *Al-raida Journal*, 2017, pp. 55-82.
- LAMLOUM, Olfa, TOSCANE, Luiza, "Discours modernisateur pour régime répressif. Les femmes, alibi du pouvoir tunisien" en *Le Monde Diplomatique*, Junio, 1998, p. 3.
- LILOS, John, "Erecting New Constitutional Cultures: Problems and Promise of Constitutionalism Post-Arab Spring" en *Boston College International and Comparative Law Review*, vol. 36, 2013, pp. 219-254.
- LORETONI, Anna, *Ampliare lo sguardo. Genere e teoria politica*, Donzelli Editore, Roma, 2014.
- MAHFOUDH, Amel, DELPHY, Christine, "Entre dictatures, révolutions et traditions, la difficulté d'être féministe au Maghreb" en *Nouvelles questions féministes*, vol. 33, n° 2, 2014, pp. 4-12.
- MAHFOUDH, Dorra, MAHFOUDH, Amel, "Mobilisations des femmes et mouvement féministe en Tunisie" en

- MAHFOUDH, Amel, DELPHY, Christine, *Nouvelles Questions Féministes*, vol. 33, n°2, 2014, pp. 14-33.
- MANDRAUD, Isabelle, "La liberté de conscience, principe inédit dans le monde arabe", *Le Monde*, 30 de Enero, 2014.
- MAROUKI, Nadia, MEDDEB, Hamza, "Tunisia: a conservative revolution?" en *Middle East Directions Robert Schuman Centre for Advanced Studies*, vol. 1, 2016, pp. 1-5.
- MOHANTY, Chandra Talpade, "Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses" en *Boundary 2*, vol. 12, n°3, 1984, pp. 333-358.
- PEPICELLI, Renata, "Decolonizzare il femminismo: i movimenti delle donne in Nord Africa" en CORRAO Francesca Maria, VIOLANTE, Luciano, *L'Islam non è terrorismo*, Il Mulino, Bologna, 2018, pp. 77-90.
- PEPICELLI, Renata, "Rethinking Gender in Arab Nationalism: Women and the Politics of Modernity in the Making of Nation-States. Cases from Egypt, Tunisia and Algeria", *Oriente Moderno*, n.97, 2017, pp. 201-219.
- QUEIROLO PALMAS, Luca, STAGI, Luisa, *Dopo la rivoluzione. Paesaggi giovanili e sguardi di genere sulla Tunisia contemporanea*, Ombre corte ed, Verona, 2017.
- SADIQI, Fatima, "Transforming North African Feminisms from Within: New Post-Arab Spring Feminist Voices" en ABOUELNAGA, Shereen, ELSADDA, Hoda, KAMAL, Hala, *Gendered Identities in the Arab world*, The Department of English Language and Literature Cairo University, El Cairo, 2018, pp. 33-53.
- SAID, Edward, *Orientalismo*, Feltrinelli, Milan, 2015 [Traducción de Galli, S. 1ª edición 1978]
- SPIGNO, Irene, "Diritti e doveri, tra universalismo e particolarismo" en GROPPPI, Tania, SPIGNO, Irene, *Tunisia. La primavera della Costituzione*, Carocci editore, Roma, 2015, pp. 89-101.
- SPIVAK, Gayatri Chakravorty, "Can the subalterne speak?" en NELSON, Cary, GROSSBERG, Lawrence, *Marxism and the Interpretation of Culture*, University of Illionis Press, Urbana, 1988, pp.271-313.
- SZAKAL, Vanessa, "Violence against women: New Tunisian law in effect, will it be effective?" en *Nawaat*, 12 de Febrero de 2018. Disponible en <http://nawaat.org/portail/2018/02/12/violence-against-women-new-tunisian-law-in-effect-will-it-be-effective/> [consultado el 19 de febrero de 2019]
- TAMBURINI, Francesco, *Il Maghreb dalle indipendenze alle rivolte arabe: storia e istituzioni*, Pisa University Press, Pisa, 2016.
- TEDESCO, Francescomaria, "Il divano occidentale" en LORETONI, Anna, ORSINI, Francesca Maria, *Il Mediterraneo dopo le Primavera Arabe. Alcune riflessioni sulle trasformazioni sociali, politiche, istituzionali*, Edizioni ETS, Pisa, 2013, pp. 37-46.
- VALENSI, Lucette, *Tunisian Peasants in the Eighteenth and Nineteenth Centuries*, Cambridge University Press, Cambridge, 1985.
- WORLD ECONOMIC FORUM, "The Global Gender Gap Report", 2 de Noviembre, 2017. Disponible en [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2017.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2017.pdf) [consultado el 19 de Febrero de 2019]

# RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica  
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)  
Universidad Autónoma de Madrid, España  
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>  
ISSN 1699 - 3950

 [facebook.com/RelacionesInternacionales](https://facebook.com/RelacionesInternacionales)

 [twitter.com/RRInternacional](https://twitter.com/RRInternacional)

